

ACTA N° 03/2019 – En la ciudad de San Carlos a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo, Dra. Marie Claire Millán, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardí.

Se deja constancia de que el señor Carlos Pereyra dio aviso de inasistencia a la presente Sesión por motivos laborales.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales, Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere y Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 18:40.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 02/2019 para su posterior aprobación.
- Copia Resolución N° 00920/2019 recaída en Expediente 2018-88-01-014233 sobre disposición sentido de circulación en calle Rincón y Fajardo de esta ciudad.
- Copia de Oficio N° 416/2019, transcripción de Resolución 190/19 del Tribunal de Cuentas, ratificando las observaciones de gastos realizadas por los Contadores Delegados.
- Copia Memorando 01766-2019-5 Informe referido a puestos de venta ambulante.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.
Desarrolla los siguientes puntos:

- Se trajo un equipo para San Carlos para lo que es conformación y balasto, y la cuadrilla de bacheo también está acá porque está complicado con el tema de los pozos.
- Continúan los trabajos de bacheo en las calles de la zona balnearia y se están llevando a cabo algunas aperturas de cales simples.
- En plaza “Las Marías” están culminando los trabajos y se ha iluminado la misma.
- Se están llevando a cabo distintas intervenciones en las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva” con el fin de tenerlo a punto para la realización del carnaval carolino, al igual que la calle 18 de Julio para la realización del Desfile.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto depositó en la Intendencia la suma de pesos uruguayos novecientos mil, con esto se está en condiciones de dar inicio a los trabajos pertinentes para la concreción de la Plaza en el Barrio del Virrey, de todas formas ya se ha dado inicio al trabajo de acondicionamiento del terreno.
- Se están reparando algunas veredas, se ha comenzado por las que se encontraban en peor estado; este año se cuenta con dinero en el presupuesto para destinar a esas tareas, por tal motivo se iniciará un proceso de licitación abreviada a tales efectos.

- Se continúa con los arreglos en instalaciones del Parque Quinta de Medina, se ha avanzado con la construcción del rosedal así como otras tareas, en el Parque San Carlos se han colocado columnas a fin de mejorar el alumbrado.
- Han dado inicio los trabajos de mejoramiento en instalaciones de la Casa de la Cultura.

El señor Secretario Político Fernando Franco informa:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha comunicado para informar que de acuerdo a las Agendas Municipales de Desarrollo Territorial se ha definido la consultora que brindará apoyo técnico al Municipio. Pretenden mantener una reunión con el Concejo en la próxima Sesión.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- El Área de la Juventud se encuentra de campamento con los chiquilines inscriptos, está saliendo todo de acuerdo a lo programado.
- El “Tour de San Carlos” se realizó con éxito, importante participación de público en la largada y llegada, de la experiencia han quedado cosas a corregir. Se registró un solo accidente de entidad a la salida de Aiguá, pero los protocolos sanitarios funcionaron de forma correcta. Se produjeron algunos inconvenientes porque no se contempló la salida de Sodimac, por ejemplo; pero la evaluación de la competencia fue positiva; se alojaron a ciento veinte personas, se les brindo alimento a esa misma cantidad.
- Se concurrió a Montevideo, junto con el Área de la Juventud a fin de recoger información de emprendimientos y demás que apuntan a los jóvenes denominado “Capital Semilla”, el cual es un instrumento diseñado con el objetivo de apoyar a emprendedores de todo el país. Existen varias modalidades, se están estudiando, se apunta a un “San Carlos Inteligente” la idea es brindar capacitación e inserción laboral.

- Intercambio de opiniones respecto al Presupuesto Participativo Joven.

Alcaldesa profesora Alba Rijo García informa:

- Avanza el proceso de realojo del asentamiento Vialidad con la construcción por parte del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de veintiún viviendas.

- Deja constancia que la intervención en la calle 49 de Balneario Buenos Aires se realizará de acuerdo con el cambio de rubro que el Municipio aceptó en reunión mantenida con el señor Intendente. Son fondos que este Municipio destinó con esa finalidad.

- La construcción del Comunal de Balneario Buenos Aires continúa avanzando bien, en tiempo y forma.

- Se están realizando trabajos en Casa de la Cultura, en el patio y recambio de piso de uno de los salones.

- Cuando se culmine con estos trabajos se estaría en condiciones de realizar algunas tareas de mantenimiento en el Museo Regional Carolino. Y con ella, esta administración ha intervenido en el cien por ciento de los edificios que se posee.

- Realiza su informe el Coordinador de la Zona Balnearia Sr. Huber Aguerrebere.

Desarrolla los siguientes puntos:

- La cartelería para las calles del balneario solicitada en la anterior Sesión queda sin efecto puesto que la gente de adicciones que concurre al Comunal se han ofrecido a realizarla.
- Se han mantenido reuniones y se ha concretado la creación de una UTU en Balneario Buenos Aires, la misma se instalará en padrones que se encuentran detrás de la Escuela 102.

Concejal maestro José Luis Curbelo informa:

- Las actividades de Carnaval por los Barrios están llegando a su fin.
- La elección de la Reina de Carnaval, organizada por Mariela, se llevó a cabo con total éxito, el cambio del evento para el Teatro de Verano ha sido muy productivo.
- Se llevaron espectáculos de carnaval a Pueblo Edén y restan dos fechas una en La Barra y otra en Balneario Buenos Aires.

Alcaldesa profesora Alba Rijo García destaca el apoyo brindado por la Intendencia de Montevideo con el préstamo del ronda – momo, además enviará grupos del Carnaval de las Promesas y Murga Joven totalmente solventados.

Concejal doctora Marie Claire Millán manifiesta que la Dirección General de Cultura contratará ocho grupos para todo el Departamento, consulta como incidirá eso en la programación del Carnaval carolino.

Concejal maestro José Luis Curbelo informa que los grupos que concurren de Carnaval de las Promesas cubrirán baches, se ha coordinado con la Dirección General la participación de los ocho espectáculos en San Carlos, algunos días estarán actuando a la hora 23:00 y otras a la 01:00.

Alcaldesa profesora Alba Rijo García entiende que evidentemente baja el nivel, de dieciséis contrataciones que se realizaban se pasó a ocho, y son pocas.

Concejal maestro José Luis Curbelo informa que para el desfile de carnaval se contará con vallado no así con sillas.

Alcaldesa profesora Alba Rijo García informa que la Sociedad Unión pretende reinaugurar los salones de la planta alta el 29 de marzo, los trabajos están muy avanzados.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 02/2019 la que es aprobada por unanimidad.

Se solicita, por parte de la Concejal doctora Marie Claire Millán, que se agregue como anexo a la misma versión desgrabada de la reunión mantenida con el Director General de Planeamiento arquitecto Roberto Chiachio, el Sub Director General de Planeamiento ingeniero Alfredo Burguer, el ingeniero Aldo Fernández y el sobrestante Mauricio Hernández convocados en relación a la Rambla de San Carlos.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 19289, 19290, 19291 y 19399 remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2018-88-01-18726

Asunto: Invasión predio municipal padrón 18237, manzana 160.

Se resuelve: 1.- Otorgar plazo hasta el 31 de marzo de 2019 al responsable del padrón 5230, señalado como solar 14 de la manzana 87 del plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Odizzio de la localidad catastral de Balneario Buenos Aires, a fin de que proceda a realizar las obras tendientes a solucionar la invasión detectada.

2.- En cuanto al padrón 5234, facultar a la Unidad de Obras y Políticas Sociales, para que en casos de ser necesario proceda a retirar los elementos que ocupen el predio municipal identificado con el número de padrón 18237, guardando los mismos en lugar seguro y cargando los costos que el trabajo insuma a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2019-88-01-01759

Asunto: Obras en espacio público

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a ocupación de espacio público.

Considerando la nota presentada por el responsable de los padrones de referencia donde solicita prórroga a fin de proceder a desafectar el espacio ocupado .

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2019 dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de marzo de 2019 para que realice los trabajos necesarios para retirar cerramiento del espacio público.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Tributos para su control.

Documento: Expediente 2019-88-01-02421

Asunto: Cooperativa Social La Carolina Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social La Carolina por el importe de \$ 668.613 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos trece).

Documento: Expediente 2019-88-01-03046

Asunto: Colaboraciones

Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar a los gestionantes que se autoriza, por vía de la excepción, la realización del baile el día 4 de marzo de 2019 y el evento criollo a desarrollarse los días 16 y 17 de marzo de 2019, ambos a efectuarse en instalaciones de la sede de la Sociedad Criolla Matajojo; debiendo realizar el troquelado de entradas correspondientes exonerando un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos; los impuestos Nacionales deberán ser abonados. Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la

Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2019-88-01-02544

Asunto: Colaboración con pago de alquiler

Visto las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales dispone coordinar una reunión con los referentes del proyecto a fin de evacuar dudas.

Documento: Expediente 2019-88-01-02582

Asunto: Solicitud autorización para venta de chorizos en desfile de carnaval

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para vender chorizos al pan en parrillero el día 16 de febrero en el evento de desfile de carnaval a realizar en la ciudad de San Carlos. Resultando que por Resolución N° 07567/2018 se reglamentó la venta ambulante no autorizando la colocación de medio tanque;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2019 dispone:

1.- **No** autorizar la venta de chorizos al pan en parrillero.

Solo podrán expender el producto en carro estilo panchero con plancha de acuerdo a lo preceptuado por Resolución N° 07567/2018. Siempre y cuando tengan el permiso correspondiente a tales efectos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Tributos para su control.

Documento: 2018-88-01-02665

Gestionante: Polakof y CIA

Asunto: declaración de Interés Local evento 35° Fiesta de los Niños

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el evento cultural 35° Fiesta de los Niños "Tobías Polakof" a llevarse a cabo el día 11 de agosto del corriente año.

2.- Autorizar a la firma Polakof y Cía la utilización de las instalaciones del Teatro Verano "Cayetano Silva" el día 11 de agosto del corriente año, a fin de realizar la 35ª jornada "Tobías Polakof"; debiendo firmar el documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos

Documento: Expediente 2019-88-01-02899

Asunto: Solicitan curso de panificación

Visto las actuaciones que antecede, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2019 dispone remitir el presente a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social.

Documento: Expediente 2018-88-01-18457

Asunto: Autorización de uso de cantero frente a local "Medialunas Calentitas" en Balneario La Barra el 15/02 y el 24/02

Se resuelve autorizar a la gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del espacio público ubicado en cantero central en Camino Eguzquiza los días 15 y 24 de febrero del corriente año en el horario de 19:00 a 00:00 horas, toda actividad deberá cesar indefectiblemente a esa hora, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Documento: Expediente 2019-88-01-02068

Asunto: Proyecto Huerta Comunitaria

Se toma conocimiento y el Cuerpo de Concejales dispone mantenerlo pendiente a fin de realizar un estudio más detallado del proyecto.

Documento: Expediente 2016-88-01-01218

Asunto: mesas y sillas en espacio público local "Crepas"

Se resuelve: 1.- Notificar a los responsables del local gastronómico denominado “Crepas” CM 22422, ubicado en el padrón 912 de la manzana 23 de La Barra que deberá retirar las mesas y sillas que se encuentran en espacio público de forma inmediata.

2.- En caso de incumplimiento procedase a la clausura del local de referencia por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas en primera instancia y sin perjuicio de que se tomen medidas más severas en caso de continuar las irregularidades.

3.- Efectúense controles estrictos de la situación por parte de los funcionarios inspectores.

Documento: Expediente 2016-88-01-19412

Asunto: Mesas y sillas local No me Olvides

Vistos los descargos presentados en tiempo y forma, considerando que se ha abonado la adeudado por concepto de tasa de habilitación higiénica y que no han vuelto a colocar mesas y sillas en el espacio público, de acuerdo al informe que luce en actuación N° 14.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2019 dispone:

1.- Dejar sin efecto la clausura temporaria sugerida, bajo apercibimiento que si vuelve a cometer dicha infracción, así como colocar cartelera que perjudique el tránsito de peatones y vehículos se procederá a la clausura del local “No me Olvides” por un plazo superior.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar al responsable del local.

Efectúense controles estrictos de la situación por parte de los funcionarios inspectores.

Documento: Expediente 2019-88-01-02382

Asunto: ruidos molestos padrón 34-16755-13

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N.º 16755, manzana 13, de La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-01-02384

Asunto: ruidos molestos padrón 34-294-28

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N.º 294, manzana 28, de La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-01-02391

Asunto: ruidos molestos 25-2060-149

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 2060, manzana 149, de El Tesoro.

Documento: Expediente 2019-88-01-02398

Asunto: ruidos molestos 13-24636-321

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N.º 24636, manzana 321, de Balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2019-88-01-02713

Asunto: ruidos molestos padrón 17871 manzana 352 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 17871, manzana 352, de La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-01-01857

Asunto: ruidos molestos padrón 1028, manzana 77 El Tesoro

Se resuelve: 1.- Desestímense los descargos presentados por la gestionante.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1028, manzana 77 de balneario El Tesoro.

3.- Intímese al responsable del local denominado “Outsider” al pago de los adeudos por concepto de tasa de habilitación higiénica otorgándose un plazo de (10) diez días a tales efectos, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura del local. Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario.

Documento: Expediente 2019-88-01-01744

Asunto: ruidos molestos padrón

Se resuelve: 1.- Desestímense los descargos presentados por la gestionante.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 931, manzana 71 de El Tesoro.

Documento: Expediente 2019-88-01-00653

Asunto: ruidos molestos padrón 16753-49-34 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 16753, manzana 49 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-01-02951

Asunto: ruidos molestos padrón 25-1345-100

Se resuelve 1.- Desestímense los descargos presentados por la gestionante.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1345, manzana 100 de El Tesoro.

Documento: Expediente 2018-88-01-20499

Asunto: Ocupar espacio público

Visto las actuaciones que anteceden referencia a ocupación de espacio público.

Considerando que se advirtió un error al no especificar a la gestionante las condiciones reglamentarias para la construcción de un deck de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 08824/2016 (ver detalle adjunto a la presente).

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2019 dispone:

1.- Permitir la utilización de espacio público frente al local de referencia en las condiciones que lo está haciendo hasta el 21 de Abril de 2019.

2.- Cumplido el mismo se solicita a los responsables del local que en un plazo de treinta días restituyan el espacio verde ya que no se permiten obras permanentes.

En caso de incumplimiento y luego del debido procedimiento, la Intendencia aplicará las sanciones establecidas en el artículo 12° del Decreto Departamental N° 3537/1986 y podrá retirar el material o el equipamiento instalado cargándose los gastos incurridos a la emisión del impuesto de contribución inmobiliaria.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar y controlar.

Se fija próxima Sesión para el jueves 7 de marzo a la hora 18:30.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 20:55 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa